



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 006/2019 ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las quince horas del día veintiocho del mes de marzo de dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-48-CP-SGO-MINSAL denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA UGP, con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Señalándose el día cinco de marzo de dos mil diecinueve de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A de C.V, PARSAL, S.A de C.V, IVAMAR, S.A de C.V y SALA DE TE Y RECEPCIONES LARROSA, S.A de C.V, lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.

III. La Unidad Solicitante designó a los evaluadores de ofertas: 1) Lic. Ernesto Lopez, consultor financiero de la UGP; 2) Dr. Salvador Molina, Consultor de Apoyo a la Gestión Programática de la UGP y como responsable del proceso de Adquisiciones Arq. Rebeca de Quezada, Consultora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP.

IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el Informe de Recomendación para la Adjudicación de la orden de compra; recomendando la adjudicación de la siguiente manera: SALA DE TE Y RECEPCIONES LARROSA, S.A de C.V, la oferta se ajusta a las condiciones y requisitos del documento de comparación de precios y es el precio más bajo de las que cumplen.

V. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas

VI. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VII. Que según Acuerdo 1674 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) para que realice autorice solicitudes y/o requisiciones de compra, adjudicar y firmar órdenes de compra de las adquisiciones realizadas, hasta por un monto de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00).



**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-9, y conforme a lo establecido en la Sección 2, Numeral 17. "Adjudicación" del documento de Comparación de Precios.

**RESUELVE:**

a)- Adjudicar el proceso No: PRIDES II-48-CP-SGO-MINSAL denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA UGP-PRIDESII, a SALA DE TE Y RECEPCIONES LARROSA, S.A de C.V, por un monto de Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco dólares 00/100 (\$4,375.00), según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
ALMUERZO	500	C/U	\$6.00	\$3,000.00
REFRIGERIO	500	C/U	\$2.75	\$1,375.00
				\$4,375.00

b) FONDOS EXTERNOS: solicitud de compra N°1 correlativo UFI N°234, Fondos externos: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, cifrado presupuestario: 2019-3200-3-08-04-22-3-54314, Categoría de Inversión 4 ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA, Subcategoría 4.2 FUNCIONAMIENTO DE LA UGP, proyecto 6300.

c) Plazo: El plazo máximo de entrega de requeridos, será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución de la Orden de Compra o hasta la entrega total de los servicios requeridos, lo que suceda primero, y podrá prorrogarse por el período que sea necesario.

d) Elaborar la respectiva orden de compra, una vez esta resolución esté en firme.



**NOTIFÍQUESE**

*Patricia Figueroa de Quinteros*  
**DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
**COORDINADORA DE LA UGP/MINSAL**



rpb

Este documento esta firmado por

 	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Wed Sep 04 14:04:52 CST 2019
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	